

DECRETO 1486 DE 1987

(agosto 6)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 190 de 1986, que establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Córdoba.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Apruébase el Acuerdo número 190 de 1986, de la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Córdoba cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 190 DE 1986

(julio 21)

por el cual se establece la planta de personal administrativo del Fondo Educativo Regional de Córdoba.

La Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Córdoba, en uso de sus facultades legales y contractuales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto extraordinario número 102 de 1976 corresponde a la Junta Administradora de los Fondos Educativos Regionales, proponer al Ministerio de Educación Nacional la Planta de Personal del Fondo para los cargos administrativos que se requieren para el normal funcionamiento de los planteles educativos;

Que el Decreto 1042 de 1978 y sus modificativos establecen el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración para los distintos empleos administrativos del orden nacional;

Que la Ley 12 de 1986 establece que las Plantas de Personal de los Fondos Educativos Regionales, previo certificado de disponibilidad presupuestal, deberán ser aprobados mediante decreto del Gobierno Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Educativo Regional

de Córdoba, serán cumplidas por la planta de personal administrativo que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

ADMINISTRACION GENERAL

DELEGACIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario

5140

08

1

Chofer Mecánico

6010

08

1

Operario Calificado

6000

07

ADMINISTRACIÓN FONDO EDUCATIVO REGIONAL:

Presupuesto.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Contabilidad.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario

5140

10

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

Tesorería.

1

Profesional Especializado

3010

08

1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Secretario
5140
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Chofer Mecánico
6010
08
2
Ayudante de Oficina
5155
07
Novedades de Personal.
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Secretario
5140

10

3

Ayudante de Oficina

5155

07

3

Celador

6020

06

5

Operario Calificado

6000

07

Kárdex.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Almacén.

1

Jefe de Almacén

5060

16

1

Secretario

5140

10

Oficina Seccional de Escalafón.

1

Secretario

5140

10

1

Asistente Administrativo

4140

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

Centro Experimental Piloto.

1

Director de Centro

2105

03

5

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Operario Calificado

6000

07

2

Celador

6020

06

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, ESPECIAL Y DE ADULTOS:

Escuelas Anexas y Afiliadas.

1

Secretario

5140

06

11

Celador

6020

02

21

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

Integración de Servicios y Participación de la Comunidad IPC

1

Secretario

5140

06

1

Ayudante de Oficina

5155

05

2

Celador

6020

03

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

Centro de Educación Especial.

1

Profesional Universitario

3020

04

6

Profesional Universitario

3020

03

1

Secretario

5140

06

2

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Celador

6020

03

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

1

Chofer Mecánico

6010

03

Educación de Adultos.

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario

5140

06

1

Ayudante de Oficina

5155

05

EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL:

Bachillerato Académico.

39

Secretario

5140

06

62

Ayudante de Oficina

5155

05

55

Celador

6020

03

2

Chofer Mecánico

6010

03

100

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

Bachillerato Pedagógico.

3

Secretario

5140

06

8

Ayudante de Oficina

5155

05

6

Celador

6020

03

3

Chofer Mecánico

6010

03

15

Auxiliar de Servicios General

6035

01

Bachillerato Promoción Social.

1

Secretario

5140

06

2

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Chofer Mecánico

6010

03

2

Celador

6020

03

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere la aprobación del Gobierno Nacional y deroga el Acuerdo número 002 de 1985 en lo pertinente al personal administrativo.

Cumplase.

Dado en Montería, a 21 de julio de 1986.

(Fdo.) HÉCTOR LORDUY RODRÍGUEZ, Gobernador del Departamento y Presidente Junta Administradora F.E.R. (Fdo.) GIOMAR LUCÍA GUERRA BONILLA, Delegada Ministro de Educación Nacional en Córdoba. (Fdo.) RAFAEL BUSTOS LUJÁN, Secretario de Educación. (Fdo.) MIGUEL DE LA ESPRIELLA ESPINOZA, Secretario de Hacienda. (Fdo.) Ing. HERIBERTO ALDANA ARIAS, Gerente Regional ICCE. (Fdo.) ZULEMA PONCE DE COGOLLO, Representante ICETEX. (Fdo.) EUSEBIO RUIZ RODRÍGUEZ, Representante del Magisterio. (Fdo.) LUIS F. BERROCAL ESCOBAR, Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aprobado:

(Fdo.) ALFONSO CABRALES CONTRERAS, Director General de Servicios Administrativas, Ministerio de Educación Nacional”.

ARTÍCULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de agosto de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Ministro de Educación Nacional,

ANTONIO YEPES PARRA.

El Secretario General, encargado, de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.